

Fecha:
Enero 2022

Web
www.axa.es

Atención Cliente
900 90 90 14 / 91 807 00 55



Certificado de Seguro

RC Pyme General	Nº póliza	8733-81400507
	Tomador	FEDERACION DE CICLISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
	Mediador	677511 - 0483 ADARTIA CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.
	Teléfono	946613497
	Email	adartia@adartia.es

Datos de la póliza	Entrada en vigor	01.01.2022
	Vencimiento	01.01.2023

Actividad: Federación deportiva-excluidas aéreas, del motor, náuticas y alto riesgo

FEDERACION DE CICLISMO PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos del asegurado

- Nombre y Apellidos: FEDERACION DE CICLISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
- CIF/NIF.....: G33088352
- Domicilio: CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 2 BJ
- CP Población - Provincia: 33420-LUGONES/LLUGONES

Cuál es el objeto del Seguro

El objeto del seguro es garantizar al Asegurado, mediante el abono de la prima estipulada y de conformidad con los términos y condiciones consignados en la póliza:

- el abono de las indemnizaciones por las que pueda resultar civilmente responsable conforme a la legislación vigente y por hechos derivados de la actividad asegurada;
- el pago de las costas y gastos judiciales o extrajudiciales inherentes al siniestro, que se abonará en la misma proporción existente entre la indemnización que AXA deba satisfacer y el importe total de la responsabilidad del Asegurado en el siniestro;
- la constitución de las fianzas judiciales exigidas al Asegurado para garantizar su responsabilidad civil.

1.1. Responsabilidad Civil explotación

- Límite de indemnización general por siniestro, para el conjunto de daños corporales, materiales y perjuicios consecutivos:**
1.200.000,00 euros
- Franquicia: 250,00 euros
- Responsabilidad Civil Locativa**
- Sublímite por siniestro: 150.000,00 euros
- Franquicia: 250,00 euros
- Responsabilidad Civil Subsidiaria de subcontratistas:** Incluido
- Franquicia: 250,00 euros
- Responsabilidad Civil subsidiaria por uso de vehículos por los empleados:** Incluido
- Franquicia: 250,00 euros
- Responsabilidad Civil por daños a vehículos de terceros aparcados dentro de las instalaciones del asegurado**
- Sublímite por siniestro y por año de seguro: 75.000,00 euros
- Franquicia: 250,00 euros
- Daños cubiertos ocurridos fuera de España**
- Franquicia: 1000,00 Euros

1.1. Responsabilidad Civil por accidentes de trabajo

- Límite de indemnización general por siniestro:** 1.200.000,00 euros
- Sublímite por víctima:** 450.000,00 euros
- RC Cruzada:** Incluido

Defensa del Asegurado:

- Defensa y Fianzas Cíviles:** Incluidas
- Conflicto de Intereses: 10.000,00 Euros
- Defensa y Fianzas Penales:** Incluidas

